RESOLUCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO

EXPTE.: 134/2020 ERIS EC009 2020 431
EXPTE. INI.: 39/2019 CONTR 2019 170620

OBJETO: "GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS" Expt. 134/2020

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Ochocientos noventa y tres mil setecientos diez euros con cuarenta céntimos de euro (893.710,40 Euros), a lo que le corresponde un IVA de ciento ochenta y siete mil seiscientos setenta y nueve euros con dieciocho céntimos de euro (187.679,18 Euros), siendo el importe total de un millón ochenta y un mil trescientos ochenta y nueve euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (1.081.389,58 Euros)

IMPORTE DE PRÓRROGA: Ochocientos noventa y tres mil setecientos diez euros con cuarenta céntimos de euro (893.710,40 Euros), a lo que le corresponde un IVA de ciento ochenta y siete mil seiscientos setenta y nueve euros con dieciocho céntimos de euro (187.679,18 Euros), siendo el importe total de un millón ochenta y un mil trescientos ochenta y nueve euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (1.081.389,58 Euros)

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2021 0100010000 G/11A/609.02/00 01 2002001183	1.018.308,52.-€
2022 0100010000 G/11A/609.02/00 01 2002001183	63.081,06.-€

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 21 de enero de 2020, se formalizó con la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., con C.I.F. A41132036, el contrato administrativo de referencia, por un importe máximo de un MILLÓN OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.081.389,58 Euros), I.V.A. incluido y con un plazo de ejecución de doce meses a contar desde el día de la fecha de formalización del contrato, o hasta que se agote el crédito del contrato, y pudiendo prorrogarse por cuatro períodos de 12 meses.

SEGUNDO.- Conforme a la Propuesta de Resolución de la prórroga de fecha 6 de diciembre de 2020, y vistos los antecedentes que obran en el expediente de referencia y el Acuerdo de Inicio de fecha 26 de noviembre por el que se acuerda la iniciación del expediente de prórroga citado, por un plazo máximo de doce meses, desde el día 21 de enero de 2021 hasta el día 20 de enero de 2022, por un importe máximo de UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.081.389,58 Euros) I.V.A. incluido, y bajo las mismas condiciones técnicas.

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		14/12/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwTkF1IN9hiof1W3tyd8RE1Fgn2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TERCERO.- Con fecha 9 de diciembre de 2020 se fiscaliza por la Intervención Delegada de esta Consejería la presente prórroga por importe de UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.081.389,58 Euros), I.V.A. incluido.

CUARTO.- De conformidad con la Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020 (BOJA 29, de 12 de febrero) y con el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, donde se establece que antes de la finalización del contrato podrá prorrogarse el plazo de ejecución por mutuo acuerdo de las partes, siempre que la duración total incluidas las prórrogas no exceda de cinco años.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

A C U E R D O

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de servicio denominado "GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS" con la entidad AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., con C.I.F. A41132036, de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron el contrato inicial por un plazo máximo de doce meses, desde el día 21 de enero de 2021 hasta el día 20 de enero de 2022, y por un importe máximo de UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.081.389,58 Euros), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la formalización de la cláusula de prórroga.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero.